

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-01/2022

PROMOVENTE: Instituto Electoral del Estado de Colima

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Congreso del Estado de Colima

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, once de marzo de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 23:04 veintitrés horas con cuatro minutos, del diez de marzo del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL que hace valer el INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA** por conducto de la Licenciada María Elena Adriana Ruíz Visfocri, en su carácter de Consejera Presidenta y Representante Legal de dicho Instituto Electoral, en contra del Decreto número 63, aprobado por la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VIERNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**